



**INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023, MEDIANTE LISTA DE RESERVA**

AGOSTO, 2024

Sexta Sesión Extraordinaria:

28 de agosto de 2024

Punto:

2

Contenido	Página
PRESENTACIÓN .....	3
I. PUBLICACIÓN DE PLAZA VACANTE PARA LISTA DE RESERVA .....	3
OPLE DE COAHUILA .....	3
II. DESIGNACIÓN E INCORPORACIÓN DE GANADORAS POR LISTA DE RESERVA .....	3
OPLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO .....	3
OPLE DEL ESTADO DE MÉXICO.....	4
OPLE DE GUANAJUATO .....	4
OPLE DE MICHOACÁN.....	4
III. CASO DEL OPLE DE YUCATÁN .....	4

## PRESENTACIÓN

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), presenta este informe a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión del Servicio), para dar cuenta del seguimiento a la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), mediante el Concurso Público 2022-2023.

El informe da cuenta de la publicación de una plaza vacante en el **OPLE de Coahuila** y su ofrecimiento, asimismo, de la incorporación de dos personas al OPLE de la **Ciudad de México** que fueron designadas como personas ganadoras mediante lista de reserva; asimismo, se da a conocer la designación de dos personas en el OPLE del **Estado de México**, así como el estado que guarda el proceso de designación de dos plazas vacantes en los OPLE de **Michoacán** y **Guanajuato**.

Por último, se hace referencia a la resolución del Asunto General con número de expediente AG-001/2024 del Tribunal Electoral del estado de Yucatán, en relación con el puesto de Asistencia Técnica de Educación Cívica del OPLE de **Yucatán** y la designación que se realizó en cumplimiento a dicha resolución.

### I. PUBLICACIÓN DE PLAZA VACANTE PARA LISTA DE RESERVA

#### OPLE DE COAHUILA

El 18 de julio de 2024, el Órgano de enlace del OPLE del Estado de Coahuila remitió la documentación soporte de la **separación del Servicio de la C. Cyntia Magdalena Moncada Siller**, quien ocupó el cargo de Coordinadora de Participación Ciudadana hasta el 15 de julio de 2024.

A partir de lo anterior, el 22 de julio de 2024 se publicó la versión 15 de las plazas vacantes que serán consideradas para la designación de personas ganadoras del concurso público mediante lista de reserva, en la cual se incluyó el cargo antes referido, y a consecuencia de ello, se solicitó al Órgano de enlace realizar el ofrecimiento correspondiente.

El 7 de agosto, el Órgano de enlace informó, a través de correo electrónico sobre el ofrecimiento de la plaza vacante de Coordinación de Participación Ciudadana, realizado el 29 de julio del presente año, al **C. Guillermo Enrique García Fernández**; asimismo, remitió la carta de aceptación correspondiente fechada el 30 de julio del presente año.

### II. DESIGNACIÓN E INCORPORACIÓN DE GANADORAS POR LISTA DE RESERVA

En la sesión celebrada el 17 de junio de 2024, la DESPEN dio cuenta a la Comisión del Servicio, de la designación de personas ganadoras mediante lista de reserva en el OPLE de la **Ciudad de México**; y de la publicación y ofrecimiento de plazas vacantes en los OPLE de **Estado de México**, **Guanajuato**, y **Michoacán**, por lo que, se informa sobre los trámites posteriores a ello:

#### OPLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Órgano de enlace informó vía Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), a través del correo electrónico IECM/SA/OE/CE/174/2024 acerca de la toma de posesión de **Emma Arely Navarrete Pacheco** y de **Antonio de Jesús Torrijos Baca**, en el puesto de **Asistencia**

**Técnica de Órgano Desconcentrado**, con efectos a partir del **16 de junio de 2024**, con lo cual ha quedado concluido el proceso de incorporación a través de la lista de reserva.

### OPLE DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano de enlace informó, a través del oficio IEEM/SE/7980/2024 acerca de designación de Anayeli Padilla Montes de Oca en el cargo de Jefa de Departamento de Participación Ciudadana, y de Julio César Leal Espinosa en el cargo de Coordinador de Organización Electoral, ambos con efectos a partir del **9 de agosto de 2024**.

### OPLE DE GUANAJUATO

El 20 de junio de 2024, se consultó al Órgano de enlace acerca de la fecha prevista para que el Órgano Superior de Dirección de ese OPLE apruebe la designación de **Noé Nefthalí Castro Gallardo** en el cargo de **Titular de Órgano Desconcentrado**, así como la fecha tentativa para su incorporación.

Al respecto, dicha instancia en esa misma fecha dio respuesta a la consulta señalando que, considerando las fechas de vencimiento de las encargadurías de despacho con las que se ha trabajado en ese OPLE, la **fecha tentativa para la ocupación de la plaza sería el 1 de octubre de 2024**.

### OPLE DE MICHOACÁN

El 20 de junio de 2024, se consultó al Órgano de enlace acerca de la fecha prevista para que se apruebe la designación de **María Ericka Arias Aguilera** en el puesto de **Asistencia Técnica de Educación Cívica**, así como la fecha tentativa para su incorporación.

Al respecto, dicha instancia informó que el pasado 29 de mayo de 2024 se aprobó en el seno de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, el anteproyecto de acuerdo correspondiente a la designación, por lo que se presentará al Órgano Superior de Dirección para su aprobación con **efectos a partir del 16 de septiembre de 2024**.

## III. CASO DEL OPLE DE YUCATÁN

El 12 de junio de 2024, la titular del Órgano de enlace del OPLE de Yucatán, mediante correo electrónico informó que el 5 de junio de 2024, el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán (Tribunal), resolvió, en atención a la sentencia recaída al Juicio Electoral con número de expediente SX-JE-46/2024 de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un medio de impugnación interpuesto por una persona participante del concurso público del sistema de los OPLE, en contra del Acuerdo CG/214/2023 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC), mediante el cual se designó e incorporó a **Irving Francisco Pech Nah** como **Asistente Técnico de Educación Cívica**, persona que resultó ganadora mediante lista de reserva del Concurso Público 2022-2023.

Respecto al medio de impugnación, la demandante planteó que el Acuerdo CG/214/2023, emitido por el Consejo General del IEPAC violaba su derecho político a integrar autoridades electorales al no existir justificación que validara la designación de un hombre para ocupar el cargo referido porque, a su parecer, no se consideró lo ordenado en el último párrafo del artículo 79 de los Lineamientos del Concurso Público

para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos).

De ello, el Tribunal determinó que la utilización exclusiva del criterio de calificación más alta para realizar la designación de la persona ganadora para ocupar la plaza de Asistencia Técnica de Educación Cívica mediante Lista de Reserva se contrapone con los principios constitucionales de paridad, igualdad y no discriminación, por ende, revocó el acuerdo CG/214/2023 y ordenó realizar el ofrecimiento de la plaza a la demandante, por ser quien ocupa el primer lugar de las mujeres en la lista de reserva.

Derivado de lo anterior, en el correo electrónico del OPLE de fecha 12 de junio de 2024, también se solicitó a la DESPEN las pautas aplicables para proceder en el presente asunto, por lo cual, la DESPEN, mediante oficio número INE/ED/DESPEN/814/2024 del 3 de julio de 2024, se brindó respuesta.

Posteriormente, el 10 de julio de 2024, se recibió correo electrónico mediante el cual el Órgano de enlace remitió las evidencias respecto de la baja del C. Inving Francisco Pech Nah, a partir del 11 de junio de 2024; asimismo, las constancias derivadas del ofrecimiento de la vacante en el puesto de Asistencia Técnica de Educación Cívica, de las cuales se desprende que la C. María de los Ángeles Serrano reyes aceptó la vacante, mediante carta expedida el 9 de julio de 2024.

Finalmente, el 15 de julio de 2024, el órgano superior de dirección aprobó la designación en el puesto de la C. María de los Ángeles Serrano Reyes, en acatamiento a la resolución referida.